

Factura: 001-002-000026403



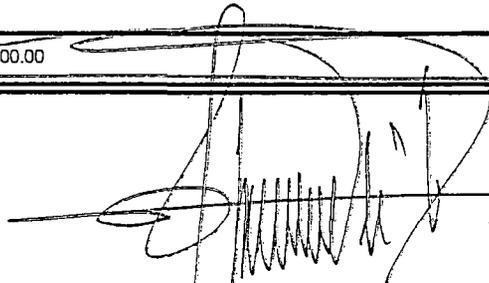
20181701081P03291

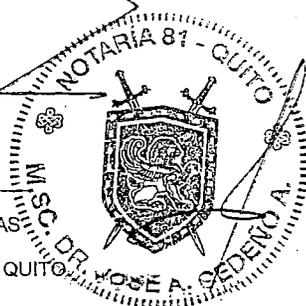


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

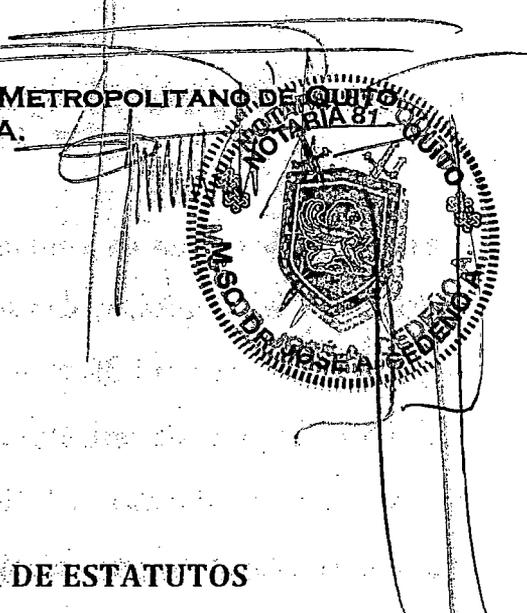
Escritura N°:		20181701081P03291					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2018, (12:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	REDIGITAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792645476001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDRES MAURICIO MIRANDA PROAÑO
A.FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 65323-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 22/08/18 2.1.1





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

....rio

ESCRITURA N°.

2018	17	01	081	P03291
------	----	----	-----	--------

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

REDIGITAL S.A.

CUANTIA:

USD \$ 100.000,00

DI 3 COPIAS

H.W.A.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy veinte (20) de julio del dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparece; el señor **ANDRÉS MAURICIO MIRANDA PROAÑO**, soltero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **REDIGITAL S.A.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 30 de abril dos mil dieciocho, con domicilio en la avenida República y Amazonas, edificio Las Cámaras, de esta ciudad de Quito, teléfono: dos dos cuatro cinco dos tres tres (2 245233), correo: cintiamero@redigital.ec.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, a quien de conocerle doy fe, al haberme

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 y obligarse, domiciliado en Quito, a quien de conocerle doy fe, al haberme
2 presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación, cuyas copias
3 certificadas se adjunta; y, dando cumplimiento a la Resolución doscientos
4 dieciséis guion dos mil diecisiete (216-2017) del Consejo de la Judicatura,
5 se agrega a la presente escritura pública el Certificado Electrónico de Datos
6 de Identidad Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación,
7 legalmente capaz para contratar y poder obligarse; Advertido el
8 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
9 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que
10 comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública la
12 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas,
13 sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y reforma del
14 estatuto social de la compañía REDIGITAL S.A., al tenor de las siguientes
15 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al
16 otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el señor Andrés
17 Mauricio Miranda Proaño, en su calidad de gerente general y representante
18 legal de REDIGITAL S.A., según consta del nombramiento que se acompaña.
19 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en
20 Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse. **CLÁUSULA**
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La compañía REDIGITAL S.A. fue
22 constituida mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de
23 dos mil quince ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,
24 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y tres de
25 diciembre del dos mil quince. **B.-** La Junta General Ordinaria y Universal de
26 Accionistas de la compañía, celebrada el 20 de marzo de 2017, resolvió
27 aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de cien mil
28 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00). Se acompaña

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 el acta de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
2 como documento habilitante. C.- La Junta General Ordinaria de Accionistas,
3 celebrada el 30 de abril de 2018, ratificó por unanimidad el aumento de
4 capital aprobado mediante Junta General Ordinaria y Universal de
5 Accionistas de 20 de marzo de 2017 y resolvió aumentar el capital suscrito
6 y pagado de la compañía a cien mil dólares de los Estados Unidos de
7 América USD 100.000, y se estableció la forma de realizar el presente
8 aumento de capital, por lo que se la adjunta como documento habilitante.
9 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, el señor
10 Andrés Mauricio Miranda Proaño, en la calidad antes invocada, declara: A.-
11 Que procede a aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de cien
12 mil dólares de los Estados Unidos (US\$100.000). B.- Que procede a
13 aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de noventa
14 y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$
15 99.200,00), esto es, de su nivel actual ochocientos dólares de los Estados
16 Unidos de América (US \$ 800,00) a cien mil dólares de los Estados Unidos
17 de América (US \$ 100.000,00). El aumento de capital será realizado por
18 compensación de créditos en la siguiente forma: Tomando de la cuenta
19 aportes para futuras capitalizaciones del accionista Rafael González Gómez
20 de la Torre, por la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
21 América (US \$ 50000,00); tomando de la cuenta aportes para futuras
22 capitalizaciones del accionista Andrés Mauricio Mirando Proaño, por la
23 suma de tres mil doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de
24 América (US \$ 3222,00); tomando de la cuenta aportes para futuras
25 capitalizaciones del accionista Rafael Juan Rosabal Estrada por la suma de
26 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00);
27 Tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones del accionista
28 Juanito Asaad Timbalombo Salazar por la suma de nueve mil doscientos de

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9200,00); Tomando de la
2 cuenta deudora a favor de la señora Cintia Mero por la suma novecientos
3 setenta y ocho de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 978,00),
4 quién pasará a ser accionista de la compañía; Tomando de la cuenta
5 deudora a favor del señor Esteban Pérez Arteta por la suma de veinticuatro
6 mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 24.000,00, quién pasará
7 a ser accionista de la compañía; Tomando de la cuenta deudora a favor del
8 señor Luis Mantilla Anderson por la suma de tres mil dólares de los Estados
9 Unidos de América (US \$ 3.000,00,) quién pasará a ser accionista de la
10 compañía; Tomando de la cuenta deudora a favor del señor Cesar Mantilla
11 Anderson por la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América
12 (US \$ 3.000,00,) quién pasará a ser accionista de la compañía; Tomando de
13 la cuenta deudora a favor de la señora Asunción Mantilla de Vélez por la
14 suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000,00,
15 quién pasará a ser accionista de la compañía. Se emitirán 99.200 nuevas
16 acciones de un dólar (US \$ 1,00) cada una, que serán suscritas, por decisión
17 unánime de los accionistas, quiénes expresamente renuncian a su derecho
18 preferente, en la siguiente forma: Rafael González Gómez de la Torre quien
19 suscribe 50.000,00 nuevas acciones. El accionista Andrés Mauricio Miranda
20 Proaño quien suscribe 3.222,00 nuevas acciones. El accionista Rafael Juan
21 Rosabal Estrada quien suscribe 800,00 acciones. El accionista Juanito Asaad
22 Timbalombo Salazar quien suscribe 9200,00 acciones. Los accionistas
23 renuncian expresamente al derecho preferente, con la finalidad que los
24 señores: Cintia Mero, Esteban Pérez Arteta, Luis Mantilla Anderson, Cesar
25 Mantilla Anderson y Asunción Mantilla de Vélez participen del presente
26 aumento de capital y se incorporen a la compañía como nuevos accionistas.
27 Una vez realizado el aumento de capital, el cuadro de integración de capital
28 es el siguiente: -----

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



ACCIONISTA NUMERO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Rafael González Gómez de la Torre	US \$ 680,00	US \$ 50000, 00	US \$ 50680,00	50680,00	50,68%
Andrés Mauricio Miranda Proano	US \$ 40,00	US \$ 3222, 00	US \$ 3262,00	3262,00	3,262%
Rafael Juan Rosabal Estrada	US \$ 40,00	US \$ 800,00	US \$ 840,00	840,00	0,84%
Juanito Asaad Timbalombo Salazar	US \$ 40,00	US \$ 9200,00	US \$ 9240,00	9240,00	9,24%
Cintia Mero		US \$ 978,00	US \$ 978,00	978,00	0,978%
Esteban Pérez Arteta		US \$ 24000,00	US \$ 24000,00	24000,00	24%
Luis Mantilla Anderson		US \$ 3000,00	US \$ 3000,00	3000,00	3%
Cesar Mantilla Anderson		US \$ 3000,00	US \$ 3000,00	3000,00	3%
Asunción Mantilla de Vélez		US \$ 5000,00	US \$ 5000,00	5000,00	5%
TOTAL	US \$ 800,00	US \$ 99200, 00	US \$ 100000,00	100000,00	100%

18 C-. Que procede a reformar el artículo séptimo del Estatuto Social, que dirá:
19 "Artículo Séptimo.-Capital Social y Pagado: El capital autorizado de la
20 compañía es de US \$ 100.000 (Cien mil dólares) y el capital suscrito y pagado es
21 de US\$ 100.000 (cien mil dólares), dividido en 100.000 acciones ordinarias y
22 nominativas de un dólar cada una. El señor Notario se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo". **(HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA,**
24 **que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda**
25 **elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente**
26 **acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido elaborada y**
27 **firmada por el Doctor David Ponce Gómez de la Torre, con matrícula**
28 **profesional número diez mil treientos veintiséis del Colegio de Abogados**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº 171616270-4

APellidos y Nombres
MIRANDA PROANO
ANDRES MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE

E1131A1112

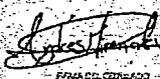
APellidos y Nombres del Padre
MIRANDA MERA MARLON MAURICIO

APellidos y Nombres de la Madre
PROANO TAMAYO FANY JANETT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-21





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA Nº.

016 - 215 NÚMERO

1716162704 CÉDULA

MIRANDA PROANO ANDRES MAURICIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
POMASQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




NOTARÍA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 1 foja(s).

Quito, 27 de JULIO, 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792645476001

RAZON SOCIAL: REDIGITAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EDICION Y PRODUCCION DE MEDIOS DE INFORMACION DIGITALES, AUDIOVISUALES O IMPRESOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

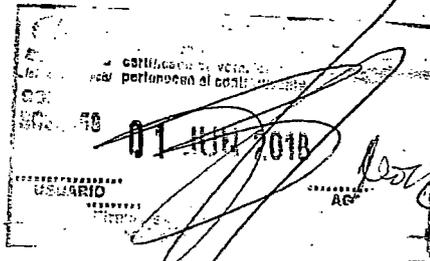
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: S/N Intersección: REPUBLICA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL EL JARDIN Edificio: LAS CAMARAS Piso: 8 Telefono Trabajo: 022245233 Email: cintiamero@hotmail.com

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciséis numeral cinco de la Ley Notarial, certifico que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En: 01 foja(s).

Quito a 01 JUNIO 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TMLF240916 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 01/06/2018 13:47:20



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Quito, hoy 30 de Abril del 2018, siendo las 10 de la mañana, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía REDIGITAL S.A., cumpliendo la citación pública en el diario El Comercio, el pasado 19 de abril y que forma parte de la presente acta.

Concurren los siguientes accionistas:

Rafael González Gómez de la Torre, propietario de 680 acciones; Andrés Mauricio Miranda propietario de 40 acciones; Juanito Tibanlombo Salazar, propietario de 40 acciones.

Preside la reunión el Dr. Rafael González G, Presidente de la compañía. Actúa como secretario, Juanito Tibanlombo Salazar, en su calidad de Gerente General.

Secretaría informa que se encuentra presente el 95% del capital suscrito y pagado de la empresa. El Presidente, constatando el quórum, declara instalada la sesión por lo que solicita a secretaría proceder a la lectura de la convocatoria publicada el 19 de Abril de 2018 en el Diario El Comercio, y que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los estatutos de la compañía, por la presente se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de **Redigital S.A.**, que se efectuará en el local de la compañía, Avenida Amazonas y República, esquina Piso 8 en Quito, el día lunes 30 de abril del 2018 a las 10 am, con el fin de tratar los siguientes puntos:

- 1.-Informe de los administradores.
- 2.-Conocimiento y decisión sobre el Balance de la compañía al 31 de diciembre del 2017, el Estado de Pérdidas y Ganancias.
- 3.-Conocimiento del informe del Comisario.
- 4.-Nombramiento de Presidente.
- 5.-Nombramiento de Gerente General
- 6.-Nombramiento de Comisario

7.-Ratificación y análisis del aumento de capital decidido en la Junta Universal celebrada el 20 de marzo del 2017 y reforma de estatutos.

De manera especial se convoca al Comisario Sr. Kristian González.

El presidente solicita a los presentes, tratar el primer punto de la convocatoria:

1.- INFORME DE LOS ADMINISTRADORES

El Sr. Juan Tibanlombo, procede a dar lectura al Informe de la Administración, por el período 2017, que se adjunta a la presente acta.

Leído el informe, es aprobado por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO Y DECISION SOBRE EL BALANCE DE LA COMPAÑOA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS

El Sr. Secretario hace un detallado resumen de los estados financieros de la compañía, que fueron puestos a consideración de los accionistas oportunamente, de acuerdo con las disposiciones legales. Añade que habiendo sido aporte del Informe del Gerente, aprobado anteriormente, se lo debería aprobar.

El Sr. Andrés Miranda pide la palabra y propone que sean aprobados en su totalidad, ante lo cual los presentes deciden aprobar dichos Estados Financieros por unanimidad, con una felicitación a la administración.

3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO

El Sr. Secretario da la lectura al informe del Comisario, Sr. Kristian Gonzalez, el cual es conocido por los asistentes.



4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

El Dr. Rafael González comunica que habiendo desempeñado el cargo de Presidente de conformidad con lo estatutos durante estos dos años de inicio y consolidación de la compañía, cumpliendo con los estatutos, esta Junta deberá nombrar a un nuevo Presidente, pues como había ya informado a los asistentes, sus obligaciones profesionales le impiden seguir colaborando con la empresa, por lo que sugiere nombrar como nuevo Presidente de la empresa, al Dr. Esteban Pérez Arteta, persona que como conocen todos, se ha integrado y colaborado con las gestiones de la compañía, prácticamente desde su función.

Los asistentes agradecen al Dr, González por las labores desempeñadas y acogiendo su sugerencia, nombran al Dr. Esteban Pérez A. como nuevo Presidente de la compañía, por el período de dos años.

5.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

El Sr. Secretario, actual Gerente de la compañía, comunica a los asistentes que el nombramiento que tuvieron la bondad de realizar hace dos años, ha caducado por lo que se deberá en esta reunión nombrar a un nuevo Gerente General .

El Dr. González a nombre de los accionistas agradece al Sr Tibanlombo por su labor en estos años iniciales de la compañía y solicita un voto de aplauso, lo que es acogido inmediatamente por los presentes.

De inmediato, propone nombrar como Gerente General, al Ing. Andrés Mauricio Miranda. Comenta que El Sr. Miranda, ha venido desempeñando las funciones de Gerente Técnico desde la fundación de la empresa, por lo que conoce su trayectoria y los detalles administrativos.

Los accionistas asistentes acogen la propuesta del Sr. Tibanlombo y nombran Gerente General de la empresa por el periodo de dos años al Sr. Andrés Mauricio Miranda Proaño.

6.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

El Sr. Juanito Tibanlombo sugiere la reelección del actual Comisario Sr. Kristian González, lo que es acogida por los asistentes. Se delega al Presidente y al Gerente para que fijen su remuneración.

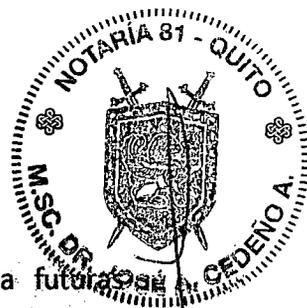
7.- RATIFICACIÓN Y ANALISIS DEL AUMENTO DE CAPITAL DECIDIDO EN LA JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DEL 2017 Y LA CONSIGUIENTE REFORME DE ESTATUTOS.

Acogiendo la moción propuesta por el accionista Juanito Tibanlombo, los accionistas presentes ratifican por unanimidad el aumento de capital aprobado en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2017, y resuelven lo siguiente:

7.1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía de su valor actual de ochocientos dólares de los Estados Unidos USD 800 a cien mil dólares USD 100.000 de los Estados Unidos.

7.2.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos USD 99.200, esto es de su valor actual de ochocientos dólares de los Estados Unidos USD 800 a cien mil dólares de los Estados Unidos US \$ 100.000,00, mediante compensación de créditos por treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos US \$ 35.978,00 y capitalización de aportes para futuras capitalizaciones por sesenta y tres mil doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos US \$ 63.222,00, y reforma del artículo siete del Estatuto Social.

7.3.- Los accionistas presentes resuelven por unanimidad que el presente aumento de capital se lleve a cabo de la siguiente forma: Tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones del accionista Rafael González Gómez de la Torre, por la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50000,00); tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones del accionista Andrés Mauricio Miranda Proaño, por la suma de tres mil doscientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3222,00); tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones del accionista Rafael Juan Rosabal Estrada por la suma de ochocientos dólares de los Estados



Unidos de América (US \$ 800,00); Tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones del accionista Juanito Assad Timbalombo Salazar por la suma de nueve mil doscientos de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9200,00); Tomando de la cuenta deudora a favor de la señora Cintia Mero por la suma novecientos setenta y ocho de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 978,00), quién pasará a ser accionista de la compañía; Tomando de la cuenta deudora a favor del señor Esteban Pérez Arteta por la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 24.000,00, quién pasará a ser accionista de la compañía; Tomando de la cuenta deudora a favor del señor Luis Mantilla Anderson por la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.000,00,) quién pasará a ser accionista de la compañía; Tomando de la cuenta deudora a favor del señor Cesar Mantilla Anderson por la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.000,00,) quién pasará a ser accionista de la compañía; Tomando de la cuenta deudora a favor de la señora Asunción Mantilla de Vélez por la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000,00, quién pasará a ser accionista de la compañía. Se emitirán 99.200 nuevas acciones de un dólar (US \$ 1,00) cada una, que serán suscritas, por decisión unánime de los accionistas, quienes expresamente renuncian a su derecho preferente, en la siguiente forma: Rafael González Gómez de la Torre quien suscribe 50.000,00 nuevas acciones. El accionista Andrés Mauricio Miranda Proaño quien suscribe 3.222,00 nuevas acciones. El accionista Rafael Juan Rosabal Estrada quien suscribe 800,00 acciones. El accionista Juanito Assad Timbalombo Salazar quien suscribe 9200,00 acciones. Los accionistas renuncian expresamente al derecho preferente, con la finalidad que los señores: Cintia Mero, Esteban Pérez Arteta, Luis Mantilla Anderson, Cesar Mantilla Anderson y Asunción Mantilla de Vélez participen del presente aumento de capital y se incorporen a la compañía como nuevos accionistas. Una vez realizado el aumento de capital, el cuadro de integración de capital es el siguiente:

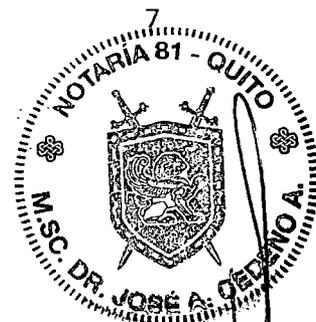
NOMBRE	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE	INCREMENTO	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
GONZALEZ GOMEZ DE LA TORRE RAFAEL	680,00	85%	49.665,42	50.345,42	50,35
MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO	40,00	5%	3.182,00	3.222,00	3,22
ROSABAL ESTRADA RAFAEL JUAN	40,00	5%	810,70	850,70	0,85
TIMBALOMBO SALAZAR JUANITO ASAAD	40,00	5%	9.634,34	9.674,34	9,67
CINTIA MERO			907,54	907,54	0,91
ESTEBAN PEREZ ARTEJA			24.000,00	24.000,00	24,00
LUIS MANTILLA ANDERSON			3.000,00	3.000,00	3,00
CESAR MANTILLA ANDERSON			3.000,00	3.000,00	3,00
ASUNCION MANTILLA DE VELEZ			5.000,00	5.000,00	5,00
TOTAL	800	100%	99.200,00	100.000,00	100,00

7.4.- Los accionistas presentes por unanimidad aprueban reformar el artículo séptimo del Estatuto Social, que dirá: "Artículo Séptimo.-Capital Social Suscrito y Pagado: El capital suscrito y pagado es de US\$ 100.000 (cien mil dólares), dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una

7.5.- Por unanimidad los accionistas presentes aprueban autorizar al Gerente General para que eleve a escritura pública el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social antes aprobada.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta, por disposición de la presidencia el secretario lee la presente acta, la cual es aprobada y suscrita por los accionistas presentes. Se clausura la junta general a las 11h30.

redigital s.a.
el periódico de periódicos



DR. RAFAEL GONZALEZ GÓMEZ DE LA TORRE

ACCIONISTA/ PRESIDENTE

CC: 1707155253

JUANITO TIBANLOMBO SALAZAR

ACCIONISTA/SECRETARIO

CC:

ANDRES MAURICIO MIRANDO PROANO

ACCIONISTA

CC:



Factura: 001-002-000055527



20181701028000981

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028000981

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (13:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS MONTUFAR DIEGO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710962158
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
QUITO-ECUADOR
P.G

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA REDIGITAL S.A., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA MISMA, DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00) A CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100.000.00); ASÍ MISMO, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA. QUITO A, 23 DE JULIO DEL 2018

Dirección Nacional de Registro de D
Registro Mercantil de



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
QUITO-ECUADOR
P.G

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 57453



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	106291
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4197
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716162704	MIRANDA PROAÑO ANDRES MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /20/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REDIGITAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 6407 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

1941

Dear Mr. [Name],

I have received your letter of the 15th and am glad to hear from you. I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time, but the matter is still under consideration.

I will get back to you as soon as I can.

Very truly yours,

[Name]

I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time, but the matter is still under consideration.

I will get back to you as soon as I can.

Very truly yours,

[Name]

I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time, but the matter is still under consideration.

I will get back to you as soon as I can.

Very truly yours,

[Name]